

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

28 ENE 2013

EX. N° 133 /

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1) Que la Municipalidad, como corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, con el fin de cumplir con los programas de integración social, bajar los niveles de delincuencia, mejorando la calidad de vida de sus vecinos con la correspondiente asistencia social, educacional, deportiva, y recreativa, consideró conveniente acordar con la Fundación Educacional Padre Hernán Alessandri, un convenio de cooperación y colaboración mutua, en que dicha fundación se encuentra a cargo del Colegio Polivalente Padre José Kentenich desde abril de 2012, siendo parte importante de dicho proyecto la actividad deportiva y recreativa, la que se realiza principalmente en 2 multicanchas, las que fueron construidas en el proyecto inicial del colegio y desde entonces han tenido un uso intensivo, tanto en las horas de Educación Física como en las actividades extraescolares, en los talleres abiertos a la comunidad de Puente Alto y en actividades organizadas por los mismos vecinos a través de las Juntas Vecinales;



2) Las gestiones realizadas entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Educacional Padre Hernán Alessandri, con el fin de materializar la iniciativa expresada en el considerando anterior;

3) Que la Municipalidad suscribió con la Fundación Educacional Padre Hernán Alessandri, un Convenio de Cooperación con fecha 13 de diciembre de 2012, con el objetivo señalado en el Considerando Primero y en las condiciones establecidas en dicho instrumento.

4) Que tal Convenio cuenta con la aprobación del H. Concejo Municipal de Puente Alto, otorgada en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2012, según consta de Certificado N° 355-C, otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 13 de diciembre de 2012

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Educacional Padre Hernán Alessandri, con fecha 13 de diciembre de 2012, en los términos señalados en el referido instrumento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MUNICIPALIDAD DE  
\* **ALCALDE** \*  
GERMÁN CODINA POWERS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE  
\* **SECRETARIO MUNICIPAL** \*  
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL